

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 11292889

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION  
VISA N° 712 POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106049

SANTIAGO, 24 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°201872939 de fecha 28 de Mayo de 2018, en cuanto a que don Carlos Javier DI NARDO ROA de nacionalidad VENEZOLA, se archiva solicitud de Reconsideración que se indica por tener una solicitud pronta a ser resuelta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°712 DEL 16.02.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Carlos Javier DI NARDO ROA de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por duplicidad de solicitud se archiva la solicitud señalada

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/MVR  
[454] 24/04/2019



ALVARO BELLOLO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo